



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0466-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de julio de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 005-2023/P.CES CAS 012-2023, Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023, Carta N° 169-2023/SG-UNCA, Carta N° 162-2023/SG-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 039-2023 de fecha 12 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, se dispone al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0398-2023/CO-UNCA de fecha 29 de mayo de 2023, se modificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, en el extremo del artículo primero, a causa de un error material en la denominación de la plaza de Director de





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0466-2023/CO-UNCA

Responsabilidad Social Universitaria, autorizada mediante Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0404-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0415-2023/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2023, se aprobó la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, en extremo de aprobar el Nuevo Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, manteniéndose vigente en sus demás extremos;

Que, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, informando que, el proceso a quedado **DESIERTO** para lo cual adjunta entre otros el Acta N° 003-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA – ETAPA EVALUACIÓN – CALIFICACIÓN CURRICULUM VITAE de fecha 05 de julio de 2023;

Que, mediante Carta N° 162-2023/SG-UNCA de fecha 10 de julio de 2023, el Secretario General de la UNCA comunica acuerdo de Comisión Organizadora al Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, donde se le informa que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 070-23023, se acordó por unanimidad: Devolver el Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023, para que presente todos los actuados, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 005-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 12 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, remite al Secretario General de la UNCA las fichas de evaluación del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Carta N° 169-2023/SG-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Secretario General de la UNCA comunica al Presidente de la Comisión Organizadora el



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0466-2023/CO-UNCA

cumplimiento por parte del Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA del Acuerdo de Comisión Organizadora de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 070-2023, donde se le solicito presente todos los actuados del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023, dispuso a la Oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 013-2023 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 039-2023 de fecha 12 de julio de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 003-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA – Etapa Evaluación – Calificación Curriculum Vitae de fecha 05 de julio de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023; Y **DECLARAR DESIERTAS** las Plazas convocadas en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023- CAS-UNCA;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0466-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 003-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA – Etapa Evaluación – Calificación Curriculum Vitae de fecha 05 de julio de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR DESIERTAS** las Plazas convocadas en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** al Director General de Administración adoptar las medidas necesarias a fin de volver a convocar las plazas declaradas desiertas en el Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023- CAS-UNCA.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

